**PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.**



**CONDICIONES TÉCNICAS**

**“ADQUISICIÓN CORPORATIVA DE**

**TRAJES DE PROTECCIÓN TIPO 5 Y TIPO 6”**

**LIMA – 2020**

**ÍNDICE**

[1. OBJETO 2](#_Toc528617140)

[2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN 2](#_Toc528617141)

[3. NORMATIVA APLICABLE 2](#_Toc528617142)

[4. PLAZO DE ENTREGA 2](#_Toc528617143)

[5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN 2](#_Toc528617144)

[6. EVALUACIÓN 2](#_Toc528617145)

[7. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL 3](#_Toc528617146)

[8. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA 3](#_Toc528617147)

[9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 3](#_Toc528617148)

[10. DOCUMENTOS PARA EMISIÓN DE OC/ SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO 3](#_Toc528617149)

[11. GARANTÍAS 3](#_Toc528617150)

[12. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO 3](#_Toc528617151)

[13. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD 3](#_Toc528617152)

[14. PENALIDADES 3](#_Toc528617153)

[15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR 4](#_Toc528617154)

[16. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ S.A. 4](#_Toc528617155)

[17. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA (OC) 4](#_Toc528617156)

[18. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE 5](#_Toc528617157)

[19. ENTREGABLES 5](#_Toc528617158)

[20. APÉNDICES 5](#_Toc528617159)

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**“ADQUISICIÓN CORPORATIVA DE TRAJES DE PROTECCIÓN TIPO 5 Y TIPO 6”**

# OBJETO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere realizar la contratación de una empresa proveedora de equipos de protección personal, en adelante el **PROVEEDOR**, para la “ADQUISICIÓN CORPORATIVA DE TRAJES DE PROTECCIÓN TIPO 5 Y TIPO 6”, a fin de prevenir el contagio de sus trabajadores en la ejecución de las labores realizadas en sus instalaciones, por exposición al COVID-19.

# DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Los equipos y cantidades a adquirir se especifican en la siguiente Tabla:

**TRAJES DE PROTECIÓN TIPO 5 Y TIPO 6**

| **ÍTEM** | **CANTIDAD / TALLAS** | **UND** | **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- | --- | --- |
| 01 | 2000  L | UN | Traje de Protección Personal – Tipo 5 y 6   * Norma a cumplir UNE-EN 13982 y UNE-EN 13034. * Certificado como traje Tipo 5 y Tipo 6. * Traje de tela no tejida de: Polipropileno y polietileno o laminado con polietileno. * Los trajes deben contener estampados en su etiqueta los pictogramas de traje tipo 5 / tipo 6 * Overol con capucha, sin calcetín. |
| 2000  XL | UN |

# NORMATIVA APLICABLE

* Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias.
* D.S. N° 005-2012-TR “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias.
* D.S. N° 043-2007-EM “Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos” y sus modificatorias.

# PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega debe ser como máximo treinta (30) días de confirmada la Orden de Compra. Dicho plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, hasta la entrega de los bienes.

# 

# SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación será bajo el sistema de Suma Alzada.

# EVALUACIÓN

Por Ítem.

# 

# MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

El monto referencial es RESERVADO en soles.

El monto total ofertado deberá incluir todos los tributos, gastos generales, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y costos laborales conforme a la legislación nacional vigente; así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del Contrato.

# 

# LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los equipos de protección personal será en el Edificio de PETROPERÚ, Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150 San Isidro – Lima o lugar(es) de mutuo acuerdo entre el proveedor y PETROPERÚ. Al momento de la entrega del bien, se deberá firmar un documento de conformidad con el responsable de PETROPERÚ designado.

El nombre del contacto que realiza la recepción y brindará la conformidad será brindado al ganador del proceso.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, o cualquier defecto observado y/o detectado sobre el mismo.

# REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

9.1 Cumplir las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 2 de las presentes Condiciones Técnicas, lo cual se acreditará mediante, Catálogo, Folletos o información técnica del fabricante, en el cual consigne que cumple con las especificaciones técnicas del bien.

# DOCUMENTOS PARA EMISIÓN DE OC/ SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

No aplica.

# GARANTÍAS

Se considera como periodo de garantía comercial mínima de doce (12) meses, a partir de la recepción conforme de los bienes, sustentado con Declaración Jurada.

# 

# FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará según mutuo acuerdo entre la empresa ganadora y PETROPERÚ, considerando la correcta presentación de la factura, previa conformidad del bien (es), de ser estos recibidos en el lugar y fecha indicada por PETROPERÚ S.A.

Forma de pago:

1. El PROVEEDOR presentará la valorización única; esta se presentará previa conformidad por parte de Petroperú. La revisión y aprobación de la valorización se realizará en dos (2) días calendarios.
2. La factura presentada incorrectamente será devuelta, rigiendo el nuevo plazo a partir de su correcta presentación.

# ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

La administración de los bienes estará a cargo de un representante de la Gerencia Departamento Seguridad y Salud Ocupacional y la conformidad será aprobada por el mismo; esta conformidad final deberá ser visada adicionalmente por un representante de la dependencia Compras y Contrataciones.

# PENALIDADES

Según Numeral 18.10 del Reglamento:

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien, PETROPERÚ aplicará al PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 20% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (F x plazo en días)

Donde F tendrá los siguientes valores:

 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40

 Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de contratos de ejecución periódica.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

# OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

* Presentar el SCTR para el personal que ingresará a las instalaciones industriales para entregar los bienes.
* El PROVEEDOR reconoce como de su única y exclusiva responsabilidad, cualquier daño o sustracción de accesorios que pudieran sufrir los Equipos de Protección Personal, liberando a PETROPERÚ de cualquier responsabilidad, quedando expresamente aclarado que su personal involucrado en la adquisición no guarda ninguna prestación laboral, ni dependencia con PETROPERÚ.
* Cualquier cambio que obligue a modificar el alcance original del bien, deberá ser consultado por el PROVEEDOR y aprobado por PETROPERÚ.
* Cumplir con el Protocolo de Seguridad COVID19 ubicado en el Link: http://www.petroperu.com.pe/Storage/tbl\_avisos\_varios/fld\_1272\_Documento\_file/222-x1Mu7Cp7Pp5Ld0E.zip

# 

# FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ S.A.

PETROPERÚ solo proporcionará la libre disponibilidad de las áreas donde se realizará la entrega de los bienes conforme a las presentes Condiciones Técnicas.

PETROPERÚ no proporcionará ningún tipo de equipo, ni facilidades como por ejemplo energía eléctrica, alimentación, movilidad, hospitalización, enfermería, transporte, montacargas y personal para estiba.

# 

# CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA (OC)

La Orden de Compra / Contrato podrá ser resuelto de conformidad con lo indicado en el numeral 18.6 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ.

1. El Contrato podrá resolverse:
   1. Por mutuo disenso.
   2. Por terminación anticipada.
   3. Por caso fortuito o caso mayor.
2. PETROPERÚ podrá resolver el Contrato cuando:
   1. El PROVEEDOR incumpla obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o
   2. El PROVEEDOR haya acumulado el monto máximo de las penalidades establecidas en las Bases; o
   3. Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual; o
   4. Sin expresión de causa.

# 

# SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

El proveedor deberá cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas.

# ENTREGABLES

Los siguientes entregables deberán ser presentados con la entrega de los bienes:

* Instrucciones o Manual de Uso y Mantenimiento en idioma español.

# 

# APÉNDICES

* No aplica.